

Fecha: 21 de marzo del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo WILSON PINTO BARON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.559.730 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de San Cristóbal), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

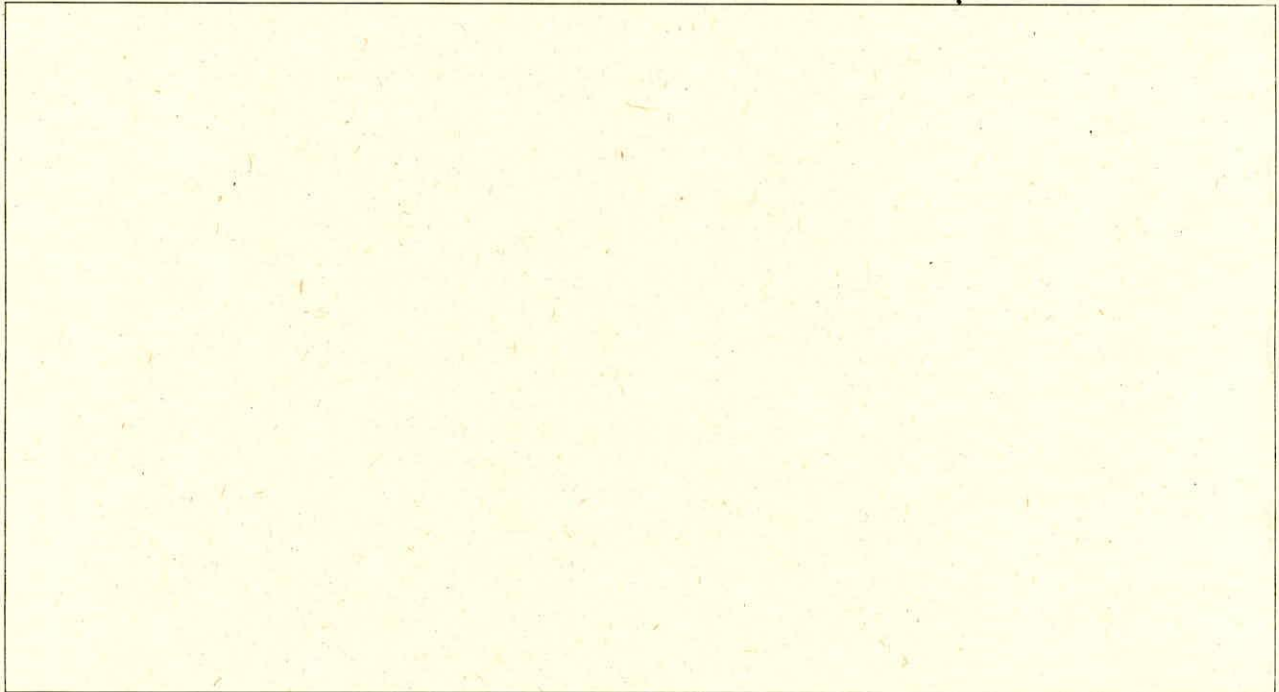
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20245420070631	542	Lidia Mariana Castillo	4

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	X
3. REHUSADO	Por la calle 42 B sur llega nomenclatura hasta el No
4. CERRADO	11 C-19 este, continua casa esquinera tres pisos color
5. FALLECIDO	Verde nomenclatura por carrera 12 este.
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1°. VISITA	20/03/2024	10:15 am	
2°. VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	NO	X

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	WILSON PINTO BARON
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79.559.730

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 27 MAR 2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno, por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 10 4 ABR 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245420070631

Fecha: 19-02-2024

20245420070631

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

542

Señora
LIDIA MARIANA CASTILLO DE VALENCIA
C.C. 51.550.911
Calle 42 B Sur 11 C 21 Este Barrio Altamira
3112203710
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación - Debido proceso subsidio tipo C
Referencia: Resolución núm. 218 del 08 de febrero de 2023 de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

Reciba un cordial saludo,

En atención al proceso de seguimiento a los beneficiarios del proyecto 1852 *“Ingreso vital para San Cristóbal de la Alcaldía Local de San Cristóbal, componente subsidio Tipo C”*, respetuosamente se solicita comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación en la Oficina de Subsidio C de la Alcaldía Local de San Cristóbal, ubicada en la Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 16:30 horas, con los siguientes documentos:

1. Copia de su documento de identificación.
2. Copia de resolución de indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o invalidez o sobrevivientes en el régimen de prima media.

Lo anterior con el fin de actualizar su información, teniendo en cuenta que presenta novedades en las bases de datos, es importante mencionar que el día 25 de junio de 2018 en la entrega de tarjeta usted firmo el acta de compromiso de la persona mayor y acudiente con la Alcaldía Local de San Cristóbal, donde se comprometía a informar inmediatamente cuando se presente la siguiente situación *“el que la persona mayor sea beneficiaria de pensión por vejez, invalidez, sobrevivientes”*.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245420070631

Fecha: 19-02-2024

20245420070631

Página 2 de 2

Sea ésta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta administración en estar atento a cualquier requerimiento, información, aclaración y/o alcance de sus solicitudes.

Atentamente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Gladys Manrique Espíndola - Contratista del Proyecto Subsidio C - CPS 847- 2023

Revisó: Oswaldo Javier Sánchez Soler - Contratista del Proyecto Subsidio C - CPS 851 - 2023

Aprobó: Jenny Paola Martínez Cely - Profesional Despacho - CPS 859 - 2023

